

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2540/19

AYUTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Ávila por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 06/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencias de Créditos entre partidas presupuestarias de diferentes áreas, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre, acordó la aprobación inicial del expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 06/2019 que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Créditos n.º 06/2019 que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de noviembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://villanuevadeavila.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de Ávila, 24 de noviembre de 2019.

La Secretaria-Interventora, *María del Carmen Mateos Romero*.